

CIRCULAR SB/ 575 /2008

La Paz,

23 DE MAYO DE 2008 DOCUMENTO : D-26868

: NORMAS GENERALES ASUNTO

:T-447623 - CIRCULAR SEEF PROPUESTA DE MOI TRAMITE

Señores

Presente.-

MODIFICACION AL REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN REF:

Señores:

Para su aplicación y estricto cumplimiento, se adjunta a la presente la Resolución que aprueba y pone en vigencia la modificación al REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN.

Dicho reglamento será incorporado en el Anexo I, Título XIII, Capítulo I, de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Atentamente.

Marcelo Zabalago Estrada Superintendente de Bancos y Entidodes Financieras a.i.

Adj. lo citado IQL/PCZ/GRD OB Banoos y Ent

RESOLUCION SB N° $0\,08\,0$ /2008 La Paz, $\,2\,3\,$ MAY 2008

VISTOS:

Los Informes técnico y legal SB/IEN/D-26671/2008 y SB/IAJ/D-26686/2008, ambos de fecha 21 de mayo de 2008, emitidos por las Intendencias de Estudios y Normas y de Asuntos Jurídicos, respectivamente, referidos a las modificaciones al Reglamento de Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información, y demás documentación que ver convino y se tuvo presente.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución SB N° 001/2008 de 4 de enero de 2008, se ha puesto en vigencia las modificaciones al Reglamento de Aplicación de Multas por Retraso en el Envío de Información, las que se encuentran incorporadas en el Título XIII, Capítulo I de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Que, el Artículo 93° de la Ley de Bancos y Entidades Financieras, faculta a la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras, a requerir a las diferentes entidades de intermediación financiera bajo su supervisión, informes relacionados a su situación y a sus operaciones, así como estados contables, señalando su contenido y plazo de presentación.

Que, conforme expresa el artículo 154° de la Ley N° 1488, es atribución de la Superintendencia elaborar y aprobar los reglamentos de control y supervisión sobre las actividades de intermediación financiera, siendo necesario poner en conocimiento de las entidades supervisadas las modificaciones efectuadas.

Que, de la revisión del Reglamento de Multas por Retraso en el Envío de Información, se ha establecido la necesidad de efectuar precisiones y aclaraciones de contenido del mismo, a efectos que pueda ser aplicado de manera uniforme a todas las entidades financieras.

Que, efectuado el análisis legal del proyecto de modificaciones presentado, la Intendencia de Asuntos Jurídicos mediante Informe Legal SB/IAJ/D-26686/2008 de 21 de mayo de 2008, ha manifestado que las modificaciones propuestas no contradicen las disposiciones legales en vigencia, por lo que se recomienda su aprobación mediante Resolución expresa.



POR TANTO:

El Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i. en uso de sus facultades y atribuciones otorgadas por Ley:

RESUELVE:

Aprobar y poner en vigencia las modificaciones al **REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN**, de acuerdo al texto contenido en Anexo, que forma parte de la presente Resolución.

Oe Bancos y

Registrese, comuniquese y cúmplase.

Marcelo Zabalaga Estrada Superintendente de Bancos y Entidades Financieras a.i.

IQL/PCZ/GRD

CAPÍTULO I: REGLAMENTO DE APLICACIÓN DE MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN¹

SECCIÓN 1: ASPECTOS GENERALES.

Artículo 1° - Objeto.- El presente Reglamento tiene por objeto, establecer la aplicación de multas por retraso en el envío de información de las entidades de intermediación financiera, empresas de servicios auxiliares financieros, bancos de segundo piso y oficinas de representación a la SBEF, conforme a los plazos previstos en el Título II de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Artículo 2° - Ámbito de aplicación.- Se encuentran sujetas al ámbito de aplicación del presente Reglamento, todas las entidades de intermediación financiera, empresas de servicios auxiliares financieros, bancos de segundo piso y oficinas de representación, en adelante entidad supervisada.

_

¹ Modificación 2

SECCIÓN 2: APLICACIÓN DE MULTAS POR RETRASO EN EL ENVÍO DE INFORMACIÓN.

Artículo 1° - Multa.- La multa es la sanción pecuniaria que consiste en la imposición del pago de una suma de dinero.

Artículo 2° - Envío de información.- La entidad supervisada realizará el envío de la información con la periodicidad requerida por la SBEF, vía electrónica o de manera impresa según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Título II de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

El retraso de envío de la información, contenida en el Anexo 1, de la entidad supervisada a la SBEF está sujeto a la aplicación de multas, de acuerdo al cálculo establecido en el artículo 6° de la presente Sección.

Artículo 3° - Responsabilidad.- Es responsabilidad de la entidad supervisada, la integridad, consistencia, veracidad, confiabilidad y oportunidad de la información que envía a la SBEF, a ese efecto, la entidad supervisada debe prever cualquier hecho o circunstancia, voluntaria o involuntaria, externa o interna a la entidad supervisada, que pueda ocasionar retraso en el envío de la información. La SBEF no admitirá solicitudes de plazo adicional.

Artículo 4° - Retraso en el envío de información.- Se refiere al incumplimiento de los plazos para el envío de información establecidos en el Título II de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras.

Artículo 5° - Determinación de los días de retraso para el cálculo de multas.- Los días de retraso serán computados según el número de días calendario, incluyendo sábados y domingos.

Cuando el plazo para el envío de información establezca una hora límite, todo envío posterior a la hora límite fijada se computará como un día de retraso.

Artículo 6° - Cálculo de multas.- Para el cálculo de multas se aplicará una escala de multas en función a dos parámetros: a) categorías establecidas en el Anexo 1 del presente Reglamento y b) rangos de días de retraso.

Escala de Multas por Retraso en el Envío de Información						
	Rangos de días de retraso					
Categoría	De 1 a 5 días de	Mas de 6 días de Retraso				
	Retraso					
1	Bs300 x día	Bs500 x día				
2	Bs200 x día	Bs300 x día				

El monto total de la multa resulta de la multiplicación del factor que adopta diferentes valores en función de la categoría de información y el rango de días de retraso, de acuerdo a la escala establecida en el cuadro precedente, por el total de días de retraso determinados de acuerdo al artículo 5° de la presente Sección.

Artículo 7° - Comunicación de multas.- Las multas serán comunicadas mensualmente por la SBEF a la entidad supervisada que haya incurrido en retrasos en el envío de información a través de la Ventanilla Virtual con la referencia "Multas Ventanilla" (dd/mm/aa), otorgándole un plazo máximo de cinco (5) días, a partir de recibida la comunicación, para que efectúe el pago del importe correspondiente según el procedimiento establecido en el Artículo 8° de la presente Sección.

En forma paralela a la comunicación descrita en el párrafo precedente, la SBEF mantendrá la remisión de las Cartas Circulares impresas, las que serán puestas a disposición de las entidades supervisadas en sus respectivos casilleros en la SBEF, a la misma hora de comunicación vía Ventanilla Virtual.

Artículo 8° - Forma de pago.- El importe de las multas por retraso en el envío de información, deberá ser depositado en la Cuenta Corriente N° 4030002725 del Banco Mercantil Santa Cruz S.A. ("Superintendencia de Bancos - Multas") y dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes, la entidad supervisada multada, deberá remitir a la SBEF una copia de la papeleta de depósito como constancia del abono realizado.

El incumplimiento al pago de multas dará lugar a la aplicación del Reglamento de Sanciones Administrativas contenido en la RNBEF.

Artículo 9° - Reproceso de información.- Procede el reproceso de la información cuando la entidad supervisada o la SBEF determine que la información enviada por medio electrónico está incompleta, inconsistente y/o contiene errores.

Todo reproceso de información fuera de los plazos establecidos en el Título II de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras está sujeto a la aplicación de multas.

Artículo 10° - Reenvío de información.- Procede el reenvío de la información cuando la entidad supervisada o la SBEF determine que la información enviada de manera impresa está incompleta, inconsistente y/o contiene errores.

El reenvío de información fuera de los plazos establecidos en el Título II de la Recopilación de Normas para Bancos y Entidades Financieras está sujeto a la aplicación de multas.

Artículo 11° - Interrupción temporal del cómputo de días de retraso.- En caso que el reproceso o el reenvió de información, mencionados en los dos anteriores artículos, sea a requerimiento de la SBEF, los días de retraso se computarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la presente sección, a partir de la fecha en que se haya comunicado el requerimiento de manera escrita, hasta el día en que la información sea recibida en forma completa, consistente y correcta.

Las multas aplicadas por el retraso en el envío de la información se sumarán a las multas en los casos de reproceso o reenvío de información.

Artículo 12° - Suspensión de aplicación de multas.- La SBEF podrá suspender la aplicación de multas por retraso en el envío de información, únicamente en caso que verifique la existencia de causas de fuerza mayor. Para este efecto las entidades supervisadas deberán presentar a la SBEF sus justificativos debidamente documentados, de acuerdo al formato establecido en el Anexo 2 del presente Reglamento.

Artículo 13° - Repetición de multas.- Las entidades supervisadas, que sean objeto de la aplicación de multas por retraso en el envío de información requerida por la SBEF, luego de la evaluación de responsabilidades y solamente en caso que se demuestre negligencia o imprudencia que pudo evitarse podrán repetir la multa contra los ejecutivos y/o funcionarios responsables de la preparación y envío de la información.

Artículo 14° - Registro histórico de multas.- La SBEF llevará un registro histórico de multas, el mismo que será considerado como antecedente para la evaluación de la gestión de la entidad supervisada.

Artículo 15° - Publicación.- Las multas impuestas a las entidades supervisadas, serán publicadas en la Memoria Anual de la SBEF en la gestión correspondiente.

Artículo 16° - Otras sanciones.- Las multas establecidas en el presente Reglamento se aplicarán sin perjuicio de las sanciones expresadas en el Reglamento de Sanciones Administrativas cuando corresponda.

SECCIÓN 3: DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 1° - Vigencia.- Las disposiciones contenidas en el presente Reglamento entran en vigencia a partir del 1 de junio de 2008.

- Canffulo I - Tiltulo YIII

Anexo 1 - Capitulo 1 - Titulo XIII LINEORMACIÓN TITULO III SUJETA A MULTA	uspuni	100					
NFORMACION DIARIA	ENVÍO	CATEGORIA					
Archivo Encaje.zip que incluye:	<u>lidbioldiilli</u> E	11666 (257959) 1					
a) Balance Diario - Encaje Legal		<u> </u>					
b) Ponderación de Activos							
c)Depósitos por departamento							
d)Anexo R (Obligaciones con EIFs)							
Reporte de Operaciones Interbancarias (Archivos Tiammdd.ZIP)	Е	1					
Información diaria adicional (Archivo IAaammddEEE.ZIP - SIF)	E	1					
MENSUAL	107						
Archivo Balance.zip, que incluye:	E	1					
a)Ponderación de Activos		I					
·							
b)Estados Financieros							
c)Estados Financieros Departamentalizados							
d)Estratificación de depósitos (Anexo 1, Capítulo II, Titulo II)							
e)Estratificación de depósitos departamentalizado (Anexo 1, Capítulo II, Título II)							
f)Programación Monetaria							
 g) Balance Diario - Encaje Legal h)Reporte complementario de calificación de cartera 							
i)Depósitos por departamentos							
j)Anexo R (Obligaciones con EIFs)							
k)Calce de Plazos							
nyonoo ao i maaoo							
I)Posiciones en moneda extranjera							
		r=					
l)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip)	E	2					
l)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS	E E	2					
l)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip)							
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip)	Е	1					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes	Е	1					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes	E E	1 1					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes	E E	2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes IRIMESTRAL Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E	E	1 1 2 2 2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes TRIMESTRAL Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E Anexos Semestrales (Anexo 4, Capítulo II, Título II)	E	1 1 2 2 2 2 2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes IRIMESTRAL Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E Anexos Semestrales (Anexo 4, Capítulo II, Título II) Declaraciones Juradas (Anexo 4, Capítulo II, Título II)	E	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes IRIMESTRAL Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E Anexos Semestrales (Anexo 4, Capítulo II, Título II) Del Conglomerado Financiero	E E I	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes TRIMESTRAL Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E Anexos Semestrales (Anexo 4, Capítulo II, Título II) Declaraciones Juradas (Anexo 4, Capítulo II, Título II)	E	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes IRIMESTRAL Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E Anexos Semestrales (Anexo 4, Capítulo II, Título II) Del Conglomerado Financiero	E	2 2 2 2 2 2 2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes IRIMESTRAL Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E Anexos Semestrales (Anexo 4, Capítulo II, Título II) Del Conglomerado Financiero Memoria Anual	E	2 2 2 2 2 2 2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes IRIMESTRAL Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E Anexos Semestrales (Anexo 4, Capítulo II, Título II) Del Conglomerado Financiero Memoria Anual Estados financieros con dictamen de auditoría externa	E E E I I I I I I I I I I I I I I I I I	2 2 2 2 2 2 2 2 2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E Anexos Semestrales (Anexo 4, Capítulo II, Título II) Declaraciones Juradas (Anexo 4, Capítulo II, Título II) Del Conglomerado Financiero Memoria Anual Estados financieros con dictamen de auditoria externa Información financiera complementaria a los Estados Financieros	E	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E Anexos Semestrales (Anexo 4, Capítulo II, Título II) Del Conglomerado Financiero Memoria Anual Estados financieros con dictamen de auditoría externa Información financiera complementaria a los Estados Financieros Reporte anual del Síndico u Órgano equivalente	E	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E Anexos Semestrales (Anexo 4, Capítulo II, Título II) Del Conglomerado Financiero Memoria Anual Estados financieros con dictamen de auditoría externa Información financiera complementaria a los Estados Financieros Reporte anual del Síndico u Órgano equivalente Designación del auditor externo contratado incluyendo la propuesta técnica. Acta de Directorio sobre cumplimiento del Reglamento de caución de Directores u	E	2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2					
I)Posiciones en moneda extranjera k)Información SPVS Medios de pago y cajeros automáticos (mpammdd.zip) Central de Riesgos (Archivo Crammdd.zip) Deuda Agregada (Archivo Daammdd.zip) - Mensual y tercer viernes de cada mes IRIMESTRAL Acta de Evaluación y Calificación de Cartera (Anexo 1, Capítulo I, Título V) SEMESTRAL Estados Financieros (Buros - Cámaras) FORMAS C,D y E Anexos Semestrales (Anexo 4, Capítulo II, Título II) Del Conglomerado Financiero Memoria Anual Estados financieros con dictamen de auditoría externa Información financiera complementaria a los Estados Financieros Reporte anual del Síndico u Órgano equivalente Designación del auditor externo contratado incluyendo la propuesta técnica. Acta de Directorio sobre cumplimiento del Reglamento de caución de Directores u Organos equivalentes, síndicos, ejecutivos y funcionarios	E E E I I I I I I I I I I I I I I I I I	1 1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2					

Medio de envío: E = Vía electrónica I = impreso

Título XIII- Capítulo I - Anexo 2

RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS

NOMBRE DE LA ENTIDAD:

	_			
Justificación				
Importe Multa (*)				
Días de Multa (*)				
Fecha y Hora de envío				
Fecha y Hora según Norma				
Información enviada sujeta a multa				

(*) Determinados por la SBEF según norma.